



# NORMATIVA

## XV CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA

Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), 8 de febrero de 2025

<https://maps.app.goo.gl/C9SK8B3iuYmCRzP96>

### ORGANIZACIÓN

Federación Española de Remo, Federación Gallega de Remo y Club Náutico Castrelo de Miño, con la colaboración de la Diputación de Ourense y el Concello de Castrelo de Miño

### DISTANCIAS, CATEGORÍAS, MODALIDADES Y JURADO

Distancia: 5.500 metros

Categorías y modalidades: CADETE (F-M) 1x, 2x, 2-  
JUVENIL (F-M) 1x, 2-  
ABSOLUTO (F-M) 1x, 2-  
REMO PARALÍMPICO (F-M) 1x, 2x

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

### HORARIOS Y ORDEN DE PRUEBAS

La competición comenzará a las 09:30 horas de la mañana, y están programadas 4 salidas distintas, inicialmente con intervalos de 60 segundos entre embarcaciones de cada salida, con arreglo al siguiente orden y horario inicial:

1ª salida (09:30) horas)	1º	2-JM
	2º	1xJM
	3º	2-JF
	4º	1xJF
2ª salida (11:00) horas)	1º	2xCM
	2º	2-CM
	3º	1xCM
	4º	2xCF
	5º	2-CF
	6º	1xCF
3ª salida (12:30) horas)	1º	2-ABM
	2º	1xABM
	3º	2-ABF
	4º	1xABF
4ª salida (14:00) horas)	1º	2xMix PR3-ABS
	2º	1xPR2
	3º	1xPR1





**Dependiendo del número definitivo de inscripciones, motivos de seguridad o inclemencias meteorológicas, los horarios de las cuatro salidas programadas, así como el intervalo entre embarcaciones de cada salida, podrán ser modificados.** En cualquier caso, se publicará un nuevo horario una vez haya finalizado el plazo de inscripciones teniendo en cuenta la participación definitiva.

### **RECORRIDO**

La competición discurrirá en el embalse de Castrelo de Miño (Ourense), siendo el recorrido y la circulación oficial la que se adjunta en el anexo "Normas de circulación del Campeonato de España de Larga Distancia".

**En el caso de que alguno de los participantes abandone durante la competición el recorrido oficialmente señalado, será penalizado con 20" de tiempo extra en la clasificación final.**

### **RESTRICCIONES DE ACCESO A LAS INSTALACIONES**

**La competición se organizará en el Parque Náutico de Castrelo de Miño (Ourense), a las cuales se podrá acceder a partir de las 09:00 horas del viernes 7 de febrero, y por tanto ningún participante que vaya a participar en este campeonato debe acceder a estas instalaciones con carácter previo.**

### **LICENCIAS E IDENTIFICACIÓN DE REMEROS**

**Será responsabilidad de la Federación Autónoma, el que todo remero de su federación esté debidamente acreditado y asegurado con anterioridad a la tramitación de las inscripciones.**

La totalidad de los participantes deberán estar al corriente en la tramitación que permita participación en regatas del Calendario Nacional, según recoge el Reglamento de Licencias y la Circular de licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.

Los clubes, para poder participar en este Campeonato, deberán haber realizado la tramitación de su afiliación según lo recogido en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2025, estando al corriente del pago de la cuota nacional y haber realizado el abono económico correspondiente a deportistas, entrenadores y/o delegados.

**La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER a través de la plataforma de licencias y con la verificación correspondiente de su federación autónoma con antelación a las 23:59 horas del viernes 31 de enero.**

***Para la correcta identificación de los/as remeros/as*** se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición. A estos efectos también ***se podrá utilizar la tarjeta de deportista que puede imprimir los clubes en la Oficina Virtual de la FER en el apartado informe, siempre que la misma cuente con la fotografía actualizada.***



## **PARTICIPACIÓN**

**La participación en el Campeonato de España será libre y por Clubes.** Éstos podrán inscribir las tripulaciones que consideren oportunas en cada una de las modalidades y categorías establecidas en esta normativa.

En las **modalidades de Remo Paralímpico** podrán participar aquellos deportistas que **tengan una clase deportiva reconocida a través de una clasificación internacional o nacional.** En el caso de los **deportistas con discapacidad visual, podrá tenerse en cuenta la clasificación obtenida en otros deportes** y que deberán acreditar a través de certificados oficiales.

La modalidad de **2x Mixto PR3-ABS** estará integrada por un deportista con **calificación PR3 y otro deportista, del sexo contrario y que sea de la categoría Absoluta.** En cualquier caso, el deportista PR3 es el que debe ir marcando el ritmo (sentado más cerca de la popa del barco) de la embarcación para esta competición.

En la competición estará **permitida la participación de tripulaciones MIXTAS** de clubes, que en cualquier caso competirían fuera de regata. Para ello es necesario solicitar la autorización de la Comisión Técnica de la FER a través del correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org), con la antelación suficiente para que pueda ser tramitada la inscripción dentro de los plazos que se establecen.

**En cumplimiento de la normativa aplicable, la participación de extranjeros estará limitada a lo estipulado en la circular de licencias para el año 2025.**

## **INSCRIPCIONES**

**Las inscripciones de los deportistas, técnicos y delegados** deberán hacerlas los Clubes **a través de la plataforma online de Inscripciones, antes de las 23:59 horas del martes 4 de febrero.**

### **IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES**

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

**Licencia: No tramitada la cuota nacional o tramitada fuera de plazo:** además del ingreso de la cuota nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

**Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:**

Con entrada en la FER desde la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Para realizar una inscripción fuera de plazo, es necesario solicitarlo mediante correo electrónico a la dirección [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) desde la que se le facilitará un formulario específico a tal efecto.

**La tramitación de estas irregularidades se podrá realizar en cualquier caso hasta las 12:00 horas del jueves 6 de febrero, momento en el cual se publicará el cuadro de participación.**



## **CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIONES**

**La confirmación de inscripciones se tramitará remitiendo un correo electrónico a [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) antes de las 12:00 horas del jueves 6 de febrero**, donde se indicarán las tripulaciones definitivas. La tripulación definitiva debe incluir en cualquier caso deportistas que hayan sido incluidos previamente en la inscripción tramitada a través de la plataforma online.

Si alguno de los Clubes participantes no presentara la confirmación oficial de inscripciones, se tendrán por confirmadas sus inscripciones ("Confirmación de Oficio") en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de alguna de estas inscripciones confirmadas "de oficio", se aplicarán a la Entidad causante de las mismas las sanciones correspondientes.

No se permitirán realizar cambios a partir de la hora de cierre de la confirmación de inscripciones, salvo que estos cambios tengan una justificación médica.

## **RETIRADA DE EQUIPOS**

**Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones trascurrido el plazo habilitado para la confirmación de las mismas, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico [coordinadortecnico@federemo.org](mailto:coordinadortecnico@federemo.org) empleando a tal fin el [formulario oficial](#), y, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado**, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	SANCIÓN
1x	30,00 €
2x/2-	60,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.

La no presentación de una tripulación en la línea de salida tendrá el mismo tratamiento.

## **SORTEO**

El sorteo para el orden de salida será realizado, una vez confirmada la participación, por un sistema aleatorio, a excepción del orden que se determine por criterio técnico a solicitud del Jefe de Entrenadores de la Federación Española de Remo.

## **OFICINA DE LA ORGANIZACIÓN Y REUNION DE DELEGADOS**

**No habrá oficina de la organización de forma permanente ni reunión de delegados.** Tanto el Presidente del Jurado como el Director de Regatas estarán disponibles de forma telefónica en todo momento para atender la solicitud de información que se precise.

**A través de WhatsApp se creará un grupo en el estarán incluidos los delegados que hayan inscrito los clubes participantes, junto con el Presidente del Jurado y el Director de Regatas, y se remitirá toda la información pertinente a dicho grupo.**



Los Delegados, para ser incluidos en el grupo donde se difunda la información, deben estar en posesión de su correspondiente Licencia como tales, y cumplir los requisitos fijados en la Circular de Licencias de la Federación Española de Remo Año 2025.

### **RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES**

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo con el artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

### **UNIFORMIDAD**

Será obligatorio que todos los deportistas utilicen la vestimenta oficial de su club, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones que no utilicen dicha indumentaria y en todo caso, aquellos que formando parte de una misma tripulación no guarden la debida uniformidad, con la excepción de los botes mixtos de club que cada deportista llevará la indumentaria de su entidad.

### **TROFEOS**

Se entregarán las siguientes **medallas a los tres primeros clasificados en las diferentes pruebas:**

- 1<sup>er</sup> clasificado: Medallas color oro
- 2<sup>o</sup> clasificado: Medallas color plata
- 3<sup>er</sup> clasificado: Medallas color bronce

Asimismo, **el club con mejor medallero en el conjunto de las modalidades femeninas de este Campeonato recibirá el "TROFEO IBERDROLA"**, el cual se hará entrega en el mismo acto de entrega de medallas.

El acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, por lo que es **obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación, puntualidad y **debidamente uniformados** con la equipación oficial de su club.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.

La organización no permitirá el acceso a la zona de premiación de banderas ni de objetos con cualquier tipo de símbolo ajeno a la competición.

El protocolo para la entrega de Medallas será comunicado a los Delegados durante el desarrollo de la competición.

### **COMITE DE REGATAS**

Quedará formado de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Autonómica o persona en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- El Presidente del Jurado.



- Un Delegado de los Clubes Participantes, elegido de forma aleatoria entre los inscritos y comunicado a través del grupo de WhatsApp de delegados.

El Comité de Regatas, podrá en todo momento, modificar y dar nuevas instrucciones sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un club, tripulación o remero.

### **COORDINADOR DE SEGURIDAD**

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas meteorológicas.

### **INFORMACION SOBRE CONTROL DE DOPAJE**

Para el caso de que pudieran resultar designados para pasar el Control Antidopaje, todos los deportistas deberán acatar lo establecido en la Legislación Vigente, específicamente lo indicado en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.

Madrid, enero de 2025

## ANEXO

### RECORRIDO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE LARGA DISTANCIA

Tanto el recorrido como las normas de circulación serán similares a las utilizadas en los últimos años.

Así, las boyas amarillas separan la zona para acceder a la salida y a la zona de calentamiento, de la zona reservada al recorrido oficial del campeonato. De ser necesario por motivos de seguridad, se utilizarán boyas de otro color para delimitar zonas de paso obligatorio, esto se informará a los Delegados.

**El incumplimiento de estas normas de circulación contempla una penalización de 20" a sumar al tiempo final.**

